



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 828 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC 2011

VISTO: El Informe Legal N° 017-2011/GOB.REG.HVCA/ORAJ-TWCC con Proveído N° 383722-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 162-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 1993-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe Conjunto N° 001-2011-GOB.REG.HVCA-GRPPyAT-SGGPyT-weo-jeur, el Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/COMISION TECNICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el numeral 1 del Artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. De igual forma, el inciso a) del numeral 1 del Artículo 41, precisa que los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprimen la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 088-2011 se integró y actualizó el marco normativo de los Incentivos y/o Entregas, programas, actividades de bienestar y productividad a favor de los funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas sujetos al régimen de la actividad pública, regido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 00590-PCM;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del Informe Conjunto N° 001-2011-GOB.REG.HVCA-GRPPyAT-SGGPyT-weo-jeur, conforme a los fundamentos en él expuestos, informa que el Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 828 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, para realizar el pago por única vez y de manera excepcional, por el cumplimiento de metas institucionales para el personal del Gobierno Regional Huancavelica, a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, conforme al Anexo N° 01 que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del órgano competente, se adopte las medidas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajó
GERENTE GENERAL REGIONAL

